

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

C.I.F.: A-24530735

D. MANUEL ESCALANTE GARCÍA, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 507 otorgada el 10 de abril de 2012 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz.

Expediente: 041/12

Objeto: Prestación de Servicios Bancarios para INTECO

Procedimiento: Simplificado con invitaciones **CPV:** 66100000

Publicación en el perfil del contratante: Si

Características del Contrato:

Objeto: El contrato tiene por objeto El objeto del contrato estará constituido por prestación de los servicios bancarios necesarios derivados de la gestión del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A (INTECO), así como, la contratación de productos para rentabilizar sus puntas de tesorería.

Duración: El contrato tendrá una duración inicial de **VEINTICUATRO (24) MESES**

Posibilidad de prórroga: Si, el contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Presupuesto Máximo: debido a las características de los servicios objeto de este contrato, los mismos no comportan gasto alguno a INTECO, ya que no se cargarán gastos ni comisiones de administración o mantenimiento.

El único gasto previsto es el generado por los avales que esta Sociedad pueda requerir a la entidad adjudicataria, que atendiendo a los gastos de ejercicios anteriores, este gasto se prevé inferior a los intereses que puedan generarse a favor de esta Sociedad las cuentas y demás productos financieros contratados.

Revisión de precios: Las comisiones de cuenta corriente y avales ofertadas deben mantenerse durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de posibles revisiones por aplicación de tarifas más beneficiosas para INTECO por acuerdo de ambas partes.

Las comisiones ofertadas para depósitos estarán vigentes durante los primeros doce meses del contrato, pudiendo ser objeto de revisión en los siguientes ejercicios atendiendo a las circunstancias del mercado y por acuerdo de ambas partes.

Necesidad de la contratación:

INTECO en su actuación ordinaria necesita de una serie de productos y servicios financieros (cuenta corriente, banca electrónica, tarjetas...) para el correcto desempeño de las funciones que tiene asignadas conforme a sus Estatutos. Una vez esta Sociedad ha alcanzado cierta madurez se estimó necesario promover concurrencia para la contratación de estos servicios de forma que se puedan conseguir los productos y servicios financieros de mayor calidad en el mercado y menor coste, obteniendo en paralelo el mayor beneficio en forma de comisiones y otras mejoras.

Actuaciones del expediente:

- Fecha invitaciones: 14 de diciembre de 2012
- Fecha fin presentación ofertas: 8 de enero de 2013 ampliado al 10 de enero de 2013
- Fecha de calificación de la documentación general: 22 de enero de 2013
- Fecha fin para la subsanación: 25 de enero de 2013
- Fecha informe valoración: 1 de febrero de 2013
- Fecha propuesta de adjudicación: 5 de febrero de 2013

Licitadores:

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas se han presentado los siguientes licitadores:

1. BANCO DE SABADELL,S.A
2. CAIXABANK,S.A

Licitadores excluidos

Se ha excluido a los siguientes licitadores:

- 1- CAIXABANK, S.A, por modificación sustancial y no subsanable del Anexo III Modelo de criterios objetivos que impide valorar su oferta.
En concreto se solicitaba ofertar una comisión de avales expresada en un diferencial en +/- puntos sobre Euribor a tres meses, y la entidad ha recogido en su oferta un tipo de interés fijo del 0,75% trimestral sobre el riesgo vivo.

Criterios de valoración

- Aplicados los criterios de valoración sujetos a juicio de valor establecidos en el pliego de características generales, con una puntuación máxima de 35 puntos, la mejor puntuación ha sido la obtenida por BANCO SABADELL, S.A.

- Posteriormente se ha procedido a la valoración de los criterios objetivos con una puntuación máxima de 65 puntos, y la puntuación obtenida por BANCO DE SABADELL, S.A es de 65 puntos.
- La puntuación final del único licitador admitido a la licitación es la siguiente:
 - BANCO DE SABADELL, S.A. 92,75

Acuerdo de adjudicación definitiva y aprobación del gasto:

Adjudicatario:

- BANCO DE SABADELL, S.A., por presentar la oferta económicamente más ventajosa y adecuada a las necesidades de INTECO.

C.I.F:

- A-08000143

Fecha adjudicación:

- 6 de febrero de 2013.

Comisiones aplicables:

- Las comisiones a aplicar en los servicios que se prestan conforme al objeto previsto en el Pliego de Características Generales y Técnicas son las ofertadas por BANCO DE SABADELL, S.A.:

- Comisión cuenta corriente: diferencial de **+ 1,60 puntos** sobre Euribor a un mes.
- Comisión avales: diferencial de **0 puntos** sobre Euribor a tres meses.
- Comisión mínima en avales: **0 euros**.
- Interés de depósitos inferiores a 500.000 euros a tres meses: diferencial de **+ 1,15** puntos básicos sobre Euribor a 12 meses.
- Interés de depósitos inferiores a 500.000 euros a seis meses: diferencial de **+ 1,65** puntos básicos sobre Euribor a 12 meses.
- Interés de depósitos superiores a 500.000 euros a tres meses: diferencial de **+ 1,15** puntos básicos sobre Euribor a 12 meses.
- Interés de depósitos superiores a 500.000 euros a seis meses: diferencial de **+ 1,65** puntos básicos sobre Euribor a 12 meses.
- Para los cuatro tipos de depósitos la *penalización* por cancelación del depósito antes de la fecha de vencimiento es del **1%** sobre el saldo del depósito para el período comprendido entre la fecha de cancelación y el vencimiento pactado; y en ningún caso podrá exceder del importe de los intereses devengados desde el inicio de la operación.



Instituto Nacional
de Tecnologías
de la Comunicación

Acuerdo de Contratación
Expediente 041/12
León, 6 de febrero de 2013

Duración del contrato inicial:

- Veinticuatro meses desde la firma del contrato.

Posibilidad de prórroga:

Si, podrá ser objeto de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Fecha a efectos de formalización del contrato:

- 10 días desde la notificación de la adjudicación.

Fdo. Director General